

## BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

**Artículo 1:** El presente concurso fotográfico es abierto a todos los artistas de nacionalidad argentina. Se podrá participar en forma individual o grupal.

**Artículo 2:** Se establecen dos categorías de participación:

> **Premio Arte x Arte:** desde los 26 años de edad en adelante.

> **Premio Estímulo Joven:** entre 18 y 25 años de edad cumplidos a la fecha de cierre de inscripción del concurso (20 de julio de 2018).

**Artículo 3:** Sólo se aceptarán obras que no hayan sido premiadas ni estén compitiendo en otros concursos a la fecha de cierre de inscripción. La fecha de realización de las mismas deberá ser posterior al 1° de enero de 2014.

**Artículo 4:** Se establece una única sección: Fotografía. El tema será libre. Los autores podrán concursar con obras en color o blanco y negro. Las obras podrán ser realizadas bajo cualquier procedimiento fotográfico tanto analógico como digital. Cada artista presentará para la instancia de selección 3 (tres) obras diferentes, que pueden o no ser parte de una misma serie.

**Artículo 5:** Para la selección, se deberá presentar un sobre que contenga lo siguiente: ficha de inscripción, disponible en [www.artexarte.com.ar](http://www.artexarte.com.ar), completa y firmada por el autor o colectivo, reseña biográfica del autor o los autores, sinopsis conceptual de la obra y 3 (tres) impresiones en papel fotográfico, una por cada fotografía a concursar, en tamaño 20 x 30 cm, siempre respetando las proporciones. Por ejemplo, en caso de ser cuadrada la medida será 20x20 cm. Las mismas deberán estar identificadas al dorso con el nombre del autor y el epígrafe correspondiente (título, técnica, tamaño y año de producción). Las obras que no cumplan con los requisitos no serán juzgadas ni consideradas y se las declarará fuera del concurso.

Podrán utilizarse seudónimos pero deberán consignarse los datos reales del participante. Si la obra es realizada por más de un autor, la ficha de inscripción deberá indicar el nombre del colectivo de artistas y ser completada por uno de ellos, quién será el responsable autorizado para recibir el premio en caso de ser ganador.

**Artículo 6:** El material podrá entregarse personalmente o por un tercero en Arte x Arte - Fundación Alfonso y Luz Castillo, ubicada en la calle Lavalleja 1062, CABA, Argentina (1414DTV). Los **envíos por correo** deberán remitirse a **Casilla de Correo N°28**, Suc. Villa Crespo (1414) CABA. La fecha del matasellos de las carpetas enviadas por correo no podrá ser posterior al día 20 de julio y serán admitidas siempre y cuando la fecha de llegada a la Fundación sea anterior al día de reunión del jurado.

**Artículo 7:** El jurado estará compuesto por los siguientes miembros designados por la institución organizadora: Francisco Medail, Lena Szankay, Gisela Volá y Eduardo Médici quien actuará como veedor de la Fundación. Los miembros del jurado podrán ser modificados por la institución organizadora sin que esto dé lugar a reclamo alguno por parte de los participantes. Los ganadores serán elegidos por la suma de los votos del jurado y esta decisión será inapelable.

**Artículo 8:** Se establece el siguiente calendario: Recepción de carpetas para la selección del 10 al 20 de julio de 2018 siempre en el horario de apertura al público de la Fundación (Martes a viernes de 13.30 a 20h y sábados de 15 a 19h). La fecha de reunión del jurado será del 1 y 2 de agosto de 2018. Los seleccionados serán publicados en el sitio [www.artexarte.com.ar](http://www.artexarte.com.ar) a partir del 7 de agosto.

La institución organizadora, en caso de necesidad, podrá modificar las presentes fechas notificando a los participantes, quienes no podrán oponerse a dichos cambios realizados.

**Artículo 9:** Se otorgarán los siguientes premios para cada categoría que no podrán ser declarados desiertos ni ser acumulativos:

**> Premio Arte x Arte**

1º Premio: \$ **100.000.-** Premio Adquisición

2º Premio: \$ **50.000.-** Premio Adquisición

**> Premio Estímulo Joven**

1º Premio: \$**30.000.-** Premio Adquisición

**Artículo 10:** Las obras seleccionadas deberán entregarse del 2 al 5 de octubre de 2018 , en Arte x Arte - Fundación Alfonso y Luz Castillo, ubicada en la calle Lavalleja 1062, CABA (de martes a viernes de 13.30 a 20h). Las obras deberán presentarse listas para ser exhibidas, con su correspondiente soporte de montaje o enmarcado (no se aceptarán obras para pegar a la pared). Las obras que no sean entregadas en la forma y en el plazo arriba indicado serán eliminadas del concurso.

Todas las obras seleccionadas serán expuestas en Arte x Arte- Fundación Alfonso y Luz Castillo del 10 de noviembre al 30 de Noviembre. Las obras participantes deberán ser retiradas por el autor o persona autorizada del 11 al 20 de diciembre.

**Artículo 11:** El espacio no cuenta con seguro sobre las obras. Los organizadores no son responsables por pérdidas o deterioros de las mismas por ninguna causa, sin perjuicio de lo cual tendrán el mayor cuidado en el tratamiento por parte de personal idóneo encargado de la manipulación y el montaje de las mismas.

**Artículo 12:** Los autores de las obras presentadas y/o premiadas conservan el Derecho de propiedad intelectual sobre las mismas de acuerdo con la Ley 11.723. La Fundación se reserva el derecho de reproducir, sobre cualquier medio o soporte, las imágenes seleccionadas y/o premiadas, sin fines de lucro, como difusión del premio. El autor autoriza expresamente a la Fundación a reproducir sus obras mencionando el nombre del autor.

**Artículo 13:** La participación en el presente concurso implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de participación y las bases. Cualquier situación no prevista será resuelta por la institución organizadora, cuya decisión será inapelable.

**Artículo 14:** Las carpetas presentadas y no seleccionadas podrán ser retiradas de la Fundación del 18 de agosto al 7 de diciembre en el horario de apertura al público (de martes a viernes de 13.30 a 20h y sábados de 15 a 19h) Queda a cargo del autor el retiro de las mismas aún en aquellos casos en que las carpetas lleguen por correo. Vencido dicho plazo, las carpetas presentadas quedarán en poder de la institución organizadora, quien podrá proceder a su destrucción.

**Artículo 15:** Toda la información estará disponible en [www.artexarte.com.ar](http://www.artexarte.com.ar). Para más información la Fundación establece los siguientes medios de contacto: personalmente, en Lavalleja 1062, Villa Crespo, CABA, o telefónicamente llamando al 4773.2738/4772.6754 de martes a viernes de 13.30 a 20h y sábados de 15 a 19h. También vía correo electrónico escribiendo a [info@artexarte.com.ar](mailto:info@artexarte.com.ar)

**Fundación Alfonso y Luz Castillo – ArtexArte**  
**Lavalleja 1062, Buenos Aires, Argentina**  
**(54+11) 4773-2738 / 4772-6754**  
**[www.artexarte.com.ar](http://www.artexarte.com.ar)**  
**[info@artexarte.com.ar](mailto:info@artexarte.com.ar)**